

pecial número 105/2009/1692, denominado “Actividades extraescolares incluidas en el plan local de mejora y extensión educativa de nueve centros sostenidos con fondos públicos del Distrito de Chamartín para el curso escolar 2009-2010”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Chamartín.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: 105/2009/1692.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del objeto: Actividades extraescolares incluidas en el plan local de mejora y extensión educativa de nueve centros sostenidos con fondos públicos del Distrito de Chamartín para el curso escolar 2009-2010.
 - b) División por lotes y número:
 - Lote número 1: CEIP “Isaac Albéniz”.
 - Lote número 2: CEIP PO “Eijo Garay”.
 - Lote número 3: CEIP “Luis Bello”.
 - Lote número 4: CEIP “Nicolás Salmerón”.
 - Lote número 5: CEIP “Pintor Rosales”.
 - Lote número 6: CPC “Nuestra Señora de la Merced”.
 - Lote número 7: CPC Fundación Santamarca.
 - Lote número 8: CPC “San Ramón y San Antonio”.
 - Lote número 9: IES “Santamarca”.
 - c) Lugar de ejecución: en cada uno de los nueve centros.
 - d) Plazo de ejecución: 1 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 126.138 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Chamartín. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Príncipe de Vergara, número 142.
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 800 538 y 914 800 532.
 - e) Telefax: 915 886 574.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: seis días antes de la fecha límite de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 12 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días, contados desde la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Chamartín.
 1. Entidad: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: calle Príncipe de Vergara, número 142.
 3. Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Distrito de Chamartín. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: calle Príncipe de Vergara, número 142, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Fecha y hora: se publicarán en el perfil del contratante.
10. Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es

Madrid, a 16 de junio de 2009.—El gerente del Distrito de Chamartín, Juan Francisco Acosta Bernaldo de Quirós.

(01/2.231/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 26 de junio de 2009, del gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial número 108.2009.04874, denominado “Proyecto de animación sociocultural y actividades manuales y de ejercicio físico en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Fuencarral-El Pardo”.

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Negociado de Contratación.
 - Domicilio: avenida Monforte de Lemos, número 40.
 - Localidad y código postal: Madrid 28029.
 - Teléfono: 915 886 892 y 914 800 610.
 - Telefax: 915 885 187.
 - Correo electrónico: ncontrafuencarral@munimadrid.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.munimadrid.es/perfildecontratante>
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: diez días antes de la fecha límite de la recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: 108.2009.04874.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Descripción: Proyecto de animación sociocultural y actividades manuales y de ejercicio físico en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) División por lotes: no.
 - d) Lugar de ejecución: Centros Municipales de Mayores del Distrito de Fuencarral-El Pardo “La Vaguada”, “Alfonso XII”, “Justo Sierra”, “Peña Grande”, “Islas Jarvi” y “Ginzo de Limia”, así como en otras dependencias que se designen por el Distrito.
 - e) Plazo de ejecución: doce meses, comprendidos entre el 1 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2010, ambos incluidos.
 - f) Admisión de prórroga: sí, hasta un máximo de doce meses.
 - g) CPV: 85320000-8 Servicios sociales.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: calidad técnica del proyecto, hasta 50 puntos; mejoras técnicas, hasta 44 puntos; precio, hasta 6 puntos.
 4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 237.944,20 euros. IVA, 7 por 100. Importe total, 254.600,30 euros.
 5. Garantías exigidas: provisional (importe), 7.138,33 euros. Definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: artículo 64.1, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. Requisitos mínimos de solvencia: el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, promedio de los tres últimos ejercicios o, en su caso, desde la fecha de creación de la empresa, habrá de ser

igual o superior al del presupuesto base de licitación del presente contrato.

- Solvencia técnica y profesional: artículo 68, en relación con el 67, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de los mismos mediante declaración del empresario.

Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan llevado a cabo como mínimo dos contratos relacionados con el objeto del presente en los últimos tres años de los que presentarán correspondientes certificados de buena ejecución. Si el destinatario fuera un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de los mismos mediante declaración del empresario. Artículo 67, apartado e): las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que dispongan al menos de los medios personales con las titulaciones exigidas para cada uno de los que, como mínimo, se requieren y relacionan en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas. Se acreditará mediante “currículum vitae” de cada uno de ellos en el que se detalle titulación, formación y experiencia.

- Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los mínimos establecidos en la cláusula 8 del pliego de prescripciones técnicas, especialmente los apartados 8.2, 8.10, 8.12 y 8.13.
- 7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del decimoquinto día, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio: avenida Monforte de Lemos, número 40, segunda planta.
 - 3. Localidad y código postal: Madrid 28029.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - 8. Apertura de sobres de documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - a) Dependencia: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Salón de plenos.
 - b) Dirección: avenida Monforte de Lemos, número 40. 28029 Madrid.
 - c) Fecha: el séptimo día, contado desde el siguiente al del fin de presentación de ofertas. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - d) Hora: diez horas.
 - e) Gastos de publicidad: 3.000 euros (Serán por cuenta del adjudicatario tanto la publicación del anuncio de licitación como la del de adjudicación).

Madrid, a 26 de junio de 2009.—El gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(01/2.401/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Departamento Jurídico

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a la comunidad de propietarios de la calle Valverde, número 33, el oficio del Servicio de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Número de expediente: 711/2008/25538.

Localización: calle de Valverde, número 33.

Asunto: orden de legalización de obras.

Fecha de la orden: 24 de febrero de 2009.

Obras: modificación de cubierta y habilitación de espacio bajo cubierta.

Denunciado: comunidad de propietarios calle Valverde, número 33.

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a don Juan Carlos González de Jande, el oficio del Servicio de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Número de expediente: 711/2009/00183.

Localización: avenida del Talgo, número 110.

Asunto: orden de legalización de obras.

Fecha de la orden: 9 de marzo de 2009.

Obras: cerramiento de terraza con carpintería de aluminio.

Denunciado: don Juan Carlos González de Jande.

La autoridad municipal competente, por su resolución de la fecha arriba indicada, ha dispuesto lo siguiente:

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos, en relación con las obras ejecutada sin licencia o no ajustada a la misma en la finca de referencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, vengo a adoptar la siguiente resolución:

1.º Requerir al denunciado para que, en relación con las obras arriba descritas, proceda a solicitar, en el plazo de dos meses, la oportuna licencia que ampare dichas obras o, en su caso, a ajustar las mismas a la licencia u orden de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2.º Advertir a los interesados que en caso de incumplimiento o si fuese denegada la licencia, por ser su otorgamiento contrario al ordenamiento urbanístico, podrá disponerse lo siguiente:

- a) La demolición de lo abusivamente construido, impidiendo los usos indebidos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- b) El ejercicio de la acción sustitutoria prevista en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo los gastos que ella origine con cargo al obligado.
- c) La incoación del oportuno expediente sancionador en el supuesto de que el acto estuviere incurso en el artículo 201 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- d) La imposición de la multa que procediere por incumplimiento de lo ordenado.

3.º Oficiar a los interesados, trasladándoles esta resolución y haciéndoles saber los recursos pertinentes. Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-